



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el **Proyecto de Comunicación N° 40252 CD – SOMOS VIDA Y FAMILIA**, autoría de la diputada ARMAS BELAVI, firmantes: ARMAS BELAVI - MAYORAZ, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos del funcionamiento y funciones que cumple el consejo consultivo provincial conformado de acuerdo a la Ley 13372 de bosques nativos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, en torno a los Bosques Nativos existentes en el territorio provincial, informe:

- a) funcionamiento y funciones que cumple el Consejo Consultivo Provincial conformado de acuerdo a la ley 13372 de Mapa de Ordenamiento de Bosques Nativos, y sus decretos reglamentarios 5242/14 y 3621/19;
- b) cantidad de integrantes del mencionado Consejo Consultivo Provincial, especialidad y trayectoria de los mismos;
- c) cantidad de propietarios compensados a través del Fondo Provincial de Compensación por Bosque Nativo por poseer tierras en cuya superficie se conservan los mismos;
- d) cantidad de bosques nativos con precisión de categoría de conservación existentes en el territorio provincial;
- e) funcionamiento del Registro Provincial de Bosques Nativos creado por ley



12366;

f) cantidad de miembros integrantes del Cuerpo de Guardaparques provinciales creado por la ley 12175, abocados a funciones de control y vigilancia de los bosques nativos;

g) denuncias recibidas a través de la Guardia Rural los Pumas de la policía de la provincia, por quebrantamiento de las normas protectorias de bosques nativos;

h) plan de acción de Municipalidades y Comunas para el control, vigilancia y protección de los bosques nativos existentes en sus jurisdicciones;

i) denominación y trayectoria de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la materia que colaboran en las funciones de control y vigilancia;
y,

j) plan o convenio de reciprocidad entre la Nación y la Provincia para el cuidado y mantenimiento de bosques nativos, en su caso, detalle el alcance y acciones del mismo.

Sala de la Comisión en Meet, 07 de octubre de 2020.-

**FIRMANTES: HYNES – BRUERA – MAHMUD – PERALTA –
BOSCAROL – DEL FRADE – REAL - MAYORAZ.-**